

Resolución No. SCVS-IRQ-DRMV-2023-00069214

ECON. MARIA BELEN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. Q.IMV.2012.2845 de 8 de junio del 2012, se inscribió a la compañía TAXGOLD AUDITORES CIA. LTDA. como auditora externa en el Catastro Público del Mercado de Valores, bajo el número: 2012.1.14.00073 de 26 de junio del 2012;

QUE, la compañía TAXGOLD AUDITORES CIA. LTDA., a través de su Representante Legal, solicita la cancelación de la inscripción de su representada del Catastro Público del Mercado de Valores;

QUE, el numeral 1 del Artículo 23 de la Ley de Mercado de Valores, incorporada como Libro 2 del Código Orgánico Monetario y Financiero en concordancia con el numeral 2 del Artículo 11, Capítulo I, Título IV, de la Codificación de las Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, establecen que la cancelación de un partícipe o valor en el Catastro Público de Mercado de Valores, podrá darse de forma voluntaria a pedido del partícipe, por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros;

QUE, Autorización y Registro de la Dirección Regional de Mercado de Valores, mediante Informe No. SCVS.IRQ.DRMV.SAR.2023.357 de 24 de octubre de 2023, emite Pronunciamiento Favorable para proceder con la cancelación de la inscripción en el Catastro Público del Mercado de Valores de la compañía TAXGOLD AUDITORES CIA. LTDA. inscrita como auditora externa;

En ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-13-003 de 07 de marzo del 2013 publicada en el Registro Oficial No. 420 de 28 de marzo del 2013; Resolución No. ADM-2020-026 de 05 de octubre del 2020 publicada en el Registro Oficial Tercer Suplemento No. 350 de 15 de diciembre 2020; Resolución No. ADM-2022-004 de 12 de enero de 2022 y Resolución No. SCVS-IRQ-DRAF-2023-0084 de 12 de junio de 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CANCELAR en el Catastro Público del Mercado de Valores la inscripción de la auditora externa de la compañía TAXGOLD AUDITORES CIA. LTDA., mencionada en el primer considerando de la presente resolución,

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se publique la presente Resolución en la página web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se notifique al Representante Legal de la compañía TAXGOLD AUDITORES CIA. LTDA., con el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Representante Legal de la compañía TAXGOLD AUDITORES CIA. LTDA., publique la presente Resolución en la página web de su representada al



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

siguiente día hábil de la publicación referida en el Artículo Segundo de la presente Resolución, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos precedentes.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a 25 de octubre de 2023.

ECON. MARIA BELEN LOOR
DIRECTORA REGIONAL DE MERCADO DE VALORES

SAC/DL/KCH
Trámite 115924-0041-23